

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Cuidados Paliativos		Código: PP-EEP-004
			Página 1 de 10
			Versión n.º 1
	Junta directiva		Sustituye a NA
Elaborado por: <i>Comisión de Especialidades Farmacéuticas</i>	Revisado por: <i>Dr. Jean Carlo Apuy</i>	Aprobado por: <i>Dr. Jose Gatgens</i>	Fecha aprobado: <i>11 de julio, 2024</i>

Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

Acuerdo de junta directiva

La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

Considerando:

I.- Que la Ley n.º 5395 del 30 de octubre de 1973, llamada Ley General de Salud, en el artículo 40, establece que farmacia es una de las especialidades en ciencias de la salud.

II.- Que el artículo 43 de la citada Ley General de Salud establece que: *Sólo podrán ejercer las profesiones a que se refiere el artículo 40, las personas que tengan el título o licencia que los habilite para ese ejercicio y que estén debidamente incorporados al correspondiente colegio o inscritos en el Ministerio si ése no se hubiere constituido para su profesión.* Asimismo, la ley dispone en el artículo 46 que: *los profesionales debidamente especializados e inscritos como tales en sus respectivos colegios, podrán ejercer actividades propias de su especialidad.*

III.- Que la Ley n.º 15 del 29 de octubre de 1941, Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica, señala en su artículo 9, que: *Ante las autoridades de la República sólo tendrán el carácter de farmacéuticos los que estuvieren inscritos en el Colegio;* indica ese mismo cuerpo normativo, en su artículo 2º, los requisitos para formar parte del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.

IV.- Que mediante Decreto Ejecutivo n.º 4151 del 22 de enero de 2019, el Poder Ejecutivo promulga el Reglamento de Perfiles de Profesionales en Ciencias de la Salud, estableciéndose en esa normativa que los colegios profesionales del ámbito de las ciencias de la salud deberán contar con los diferentes perfiles profesionales de sus agremiados. La citada norma reglamentaria tiene como finalidad mejorar las condiciones del ejercicio profesional y la calidad del servicio ofrecido a la población.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Cuidados Paliativos	Código: PP-EEP-004
		Página 2 de 10
		Versión n.º 1

V. Que en el *Diario Oficial La Gaceta*, n.º 122 del 25 de junio de 2021, se publica el Perfil Profesional del Farmacéutico General, que en su capítulo I, definiciones, artículo 1º indica: *El licenciado en Farmacia es el profesional de la salud especialista en medicamentos de uso humano y veterinario, y otros productos de interés sanitario, capacitado para brindar servicios farmacéuticos de indicación, dispensación, aplicación, evaluación y optimización del uso de los medicamentos; así como investigación, desarrollo, producción, control de calidad, regulación, y promoción de medicamentos, cosméticos, productos naturales, equipo y material biomédico y artículos farmacopeicos, con competencias que le permitan ser miembro esencial del equipo de salud, tomador de decisiones, comunicador, líder, administrador, estudiante de por vida y maestro, comprometido con la investigación, la calidad y la excelencia profesional, que vele por el mantenimiento de la salud pública mediante su participación activa en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con altos valores éticos y humanistas.*

VI.- Que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de este Colegio Profesional y en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Perfiles de Profesionales en Ciencias de la Salud; esta junta directiva, en sesión extraordinaria 21-2024, acuerdo 319-2024, **por tanto:**

Aprueba:

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Cuidados Paliativos	Código: PP-EEP-004
		Página 3 de 10
		Versión n.º 1

El siguiente:

Perfil Profesional del Farmacéutico Especialista en Cuidados Paliativos

Capítulo 1

Disposiciones generales y definiciones

Artículo 1.- Definiciones:

- a) Especialidad Farmacéutica:** Rama de la Farmacia cuyo objeto es una parte delimitada de ella, sobre la que el profesional farmacéutico posee conocimientos, habilidades y destrezas muy precisos, entendiéndose que no riñe con el ejercicio de otras profesiones.
- b) Especialidad académica:** Se refiere a todas las categorías de posgrado definidos por el Convenio sobre Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal, o el Convenio que en su lugar se encuentre vigente.
- c) Especialidad profesional:** Es la que está respaldada por actividades de capacitación teórico-prácticas sistematizadas además del ejercicio profesional en el área respectiva, ambos debidamente documentados.
- d) Farmacia:** Es una ciencia de la salud, interdisciplinaria y aplicada, cuyo fin es contribuir a mantener o mejorar el nivel de calidad de vida de la población por medio de la utilización de los medicamentos y su interacción con los organismos vivientes.
- e) Farmacia asistencial:** actividad farmacéutica orientada a servir a la población en sus necesidades farmacéuticas, en procura del uso racional de medicamentos y otros productos de interés sanitario. Incluye las labores que desarrolla el farmacéutico en las Farmacias de Hospital, Farmacias de Comunidad, Consultorios Farmacéuticos, Centros de Información de Medicamentos, entre otros.
- f) Funciones asistenciales:** Funciones del profesional farmacéutico orientadas a servir a la población en sus necesidades en salud, en procura del uso racional de medicamentos y otros productos de interés sanitario. Incluye las labores que desarrolla el farmacéutico en Farmacia de Hospital, Farmacia de Comunidad Pública y Privada, Consultorios Farmacéuticos, Centros de Información de Medicamentos.
- g) Farmacéutico:** Es la persona provista del correspondiente título académico de Licenciado en Farmacia.
- h) Perfil Profesional:** Descripción clara del conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Cuidados Paliativos	Código: PP-EEP-004
		Página 4 de 10
		Versión n.º 1

i) Perfil del farmacéutico general: El licenciado en Farmacia es el profesional de la salud especialista en medicamentos de uso humano y veterinario, y otros productos de interés sanitario, capacitado para brindar servicios farmacéuticos de indicación, dispensación, aplicación, evaluación y optimización del uso de los medicamentos; así como investigación, desarrollo, producción, control de calidad, regulación, y promoción de medicamentos, cosméticos, productos naturales, equipo y material biomédico y artículos farmacopeicos, con competencias que le permitan ser miembro esencial del equipo de salud, tomador de decisiones, comunicador, líder, administrador, estudiante de por vida y maestro, comprometido con la investigación, la calidad y la excelencia profesional, que vele por el mantenimiento de la salud pública mediante su participación activa en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, con altos valores éticos y humanistas.

j) Profesional en ciencias de la salud: Aquella persona que posee el grado académico de licenciatura o uno superior en los siguientes campos: farmacia, medicina, microbiología química clínica, odontología, veterinaria, enfermería, nutrición y psicología clínica. Según lo definido en el Artículo 40 de la Ley Nº 5395. “Ley General de Salud”.

k) Profesional especialista: Profesional egresado de un programa de posgrado de una universidad.

l) Profesional generalista: Profesional egresado de un programa de grado de una universidad.

Artículo 2.- Especialidad en cuidados paliativos:

La especialidad en cuidados paliativos es una rama de la farmacia en la cual el profesional de salud aplica su arsenal de conocimientos y habilidades al servicio del paciente con el fin de acompañarle en el proceso de una enfermedad oncológica o crónica con tratamiento no curativo. De esta manera, procura que su farmacoterapia brinde los mejores resultados posibles con la menor aparición de resultados negativos asociados a la medicación; además, proporciona calidad de vida tanto para el paciente como para los cuidadores y familiares. Por consiguiente, es necesario también que participe en conjunto con otras especialidades del área de salud, para brindar el abordaje integral que requiere este tipo de pacientes.

Además del consejo, educación e información al propio paciente o al cuidador, al mejorar la adherencia farmacológica y terapéutica con una atención personalizada y con orientación al cuidado, promueve la continuidad de la atención en todos los estadios de la enfermedad, a pacientes dependientes o no, en la oficina de farmacia o en el domicilio del paciente.

El farmacéutico participa activamente dentro del equipo interdisciplinario en la toma de decisiones para el abordaje terapéutico de los pacientes. También conoce no solo las condiciones de almacenamiento y la interpretación de las indicaciones médicas, sino también las condiciones económicas, educativas, sociales y hasta psicológicas y culturales del entorno familiar y particular de cada paciente, mediante el respeto de su individualidad y voluntad.

Capítulo 2

Requisitos para el ejercicio de la profesión

Artículo 3.- Para ser reconocido como profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos, se requiere:

- Ser miembro activo del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica.
- Cumplir con los requisitos del Reglamento de Especialidades Farmacéuticas vigente.
- No estar suspendido del ejercicio profesional.
- Incorporar la especialidad en el Registro de Farmacéuticos Especialistas del Colegio.

Capítulo 3

Ámbito de acción

Artículo 4.- El profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos se puede desempeñar tanto en el ámbito público como privado, al laborar en establecimientos farmacéuticos como lo son las farmacias y los hospitales. Asimismo, puede trabajar en universidades, centros de investigación y organismos no gubernamentales.

Artículo 5.- Asistencial. El profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos realiza sus funciones en todos aquellos servicios farmacéuticos relacionados a la enfermedad oncológica o crónica con tratamiento no curativo aplicando la farmacoterapia, de manera que procure brindar los mejores resultados posibles y una mejor calidad de vida en los pacientes.

Artículo 6.- Investigación. El profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos cuenta con los conocimientos en el método científico, metodología de la investigación e investigación clínica, lo cual le permiten trabajar en el diseño, ejecución y asesorías de investigaciones relacionadas a la administración oportuna de medicamentos, la evaluación de los planes de medicación y el asesoramiento del equipo de cuidados paliativos.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Cuidados Paliativos	Código: PP-EEP-004
		Página 6 de 10
		Versión n.º 1

Artículo 7.- Docencia. El profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos podrá participar en la formación académica universitaria de grado, posgrado y formación continua de los profesionales en farmacia.

Artículo 8.- Administrativas. El profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos podrá participar del proceso administrativo entendiendo este como el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar; como parte del flujo continuo de actividades que se desarrollan dentro de una organización.

Capítulo 4

Funciones

Artículo 9.- Generalidades. Este capítulo hace referencia a las funciones que realiza el profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos, las cuales se enmarcan o clasifican en funciones asistenciales, de investigación, docentes y administrativas; cada una de estas describe una serie de tareas a ejecutar en el campo de especialidad.

Funciones asistenciales

del profesional farmacéutico en cuidados paliativos

Artículo 10.- En el ámbito del ejercicio como profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos se desempeñan, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el tratamiento que se otorga a través de la referencia, así como educar al paciente y a su red de apoyo referente a la necesidad, forma de uso y los efectos de los medicamentos que se están utilizando.
- Atender en forma integral en su domicilio al paciente en condición terminal que no puede desplazarse para recibir atención en los servicios de salud.
- Controlar y dar seguimiento a la utilización óptima de sustancias de psicotrópicas y estupefacientes.
- Integrar y participar en el equipo interdisciplinario para realizar el análisis de los casos y las actividades referentes al manejo de los pacientes.
- Desarrollar el programa de atención farmacéutica al paciente que se encuentra en cuidados paliativos y a sus familiares.
- Participar en las recomendaciones de la dispensación, administración y conservación de los medicamentos opiáceos.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Cuidados Paliativos	Código: PP-EEP-004
		Página 7 de 10
		Versión n.º 1

- g. Reportar sospechas o confirmaciones de problemas de calidad, reacciones adversas a los medicamentos o medicamentos falsificados a las autoridades competentes.
- h. Promover el uso racional y seguro de los medicamentos y asegurar que se alcancen los resultados terapéuticos.
- i. Documentar de forma confidencial la información sobre la historia clínica del paciente, la utilización de los medicamentos y la intervención farmacéutica.
- j. Asesorar o recomendar al prescriptor sobre la gestión de la farmacoterapia, incluyendo la elección del medicamento, forma farmacéutica y la dosis adecuada.
- k. Emplear tecnologías de la información para mejorar la adherencia y el control de la gestión de la farmacoterapia en los pacientes.
- l. Participar en la planificación y ejecución de campañas y programas sanitarios, así como en la elaboración de políticas y programas que permitan el buen funcionamiento de los servicios farmacéuticos y mejoren los resultados de salud.
- m. Apoyar, formular, desarrollar, participar e implementar investigaciones relacionadas con cuidados paliativos.
- n. Apoyar, desarrollar y participar en actividades de educación continua y de formación universitaria de grado y posgrado relacionadas con cuidados paliativos.
- o. Entrenar y supervisar diariamente al personal que labora a su cargo.

Capítulo 5

Funciones en investigación

Artículo 11.- En el ámbito del ejercicio como profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos, desempeñan, entre otras, las siguientes funciones:

- a. Participar en investigaciones cualitativas que permiten comprender e interpretar la realidad, los significados y las acciones de las personas. Las investigaciones cualitativas tienen el fin de entender mejor a los pacientes, que sufren enfermedades avanzadas o que se encuentran en el último tramo de la vida, a sus familiares, a los profesionales y los contextos en los que se desarrolla la prestación de estos servicios sanitarios y su contribución a mejorar la actividad profesional y sus resultados.

- b. Participar en la investigación dirigida a la implementación de nuevas estrategias, metodologías y tecnologías en salud para la prevención, detección temprana y diagnóstico especializado de las diferentes patologías asociadas a su campo de acción.
- c. Realizar estudios de utilización de los medicamentos, errores de medicación, de ocurrencia de reacciones adversas a medicamentos, interacciones medicamentosas, entre otras.
- d. Proponer, planificar y ejecutar proyectos de investigación aplicando el método científico.
- e. Publicar resultados de investigaciones para contribuir al desarrollo de la farmacia y profesiones de la salud en general.

Capítulo 6

Funciones en docencia

Artículo 12.- En el ámbito del ejercicio como profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos, desempeñan, entre otras, las siguientes funciones en docencia:

- a. Participar en la formación académica universitaria de grado y posgrado relacionadas con la ética, servicios atención de calidad, medicamentos y farmacoterapéutica.
- b. Desarrollar, apoyar y participar en actividades de educación continua.

Capítulo 7

Funciones administrativas

Artículo 13.- El profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos cumple, entre otras, las siguientes funciones administrativas:

- a. Obtener mejoras sistemáticas de la calidad en la atención a través de procesos operativos regulados, coordinados y reproducibles, acordes a los estándares internacionales y a la normativa vigente.
- b. Establecer un sistema de control y garantía de calidad que coadyuve a una adecuada esterilidad, estabilidad y conservación de las soluciones de medicamentos y las dosis unitarias de medicamentos orales.
- c. Elaborar guías para coordinar la programación de trabajo.
- d. Controlar técnica y administrativamente al personal bajo su cargo.
- e. Elaborar y revisar procedimientos e instructivos de equipos a su cargo.
- f. Actualizar el listado de los medicamentos empleados en cuidados paliativos en su lugar de trabajo.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Cuidados Paliativos	Código: PP-EEP-004
		Página 9 de 10
		Versión n.º 1

- g. Velar por el buen uso de los medicamentos, así como su abastecimiento y rotación.

Capítulo 8

Destrezas y habilidades

Artículo 14.- El profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos debe aportar evidencia del dominio de las siguientes destrezas:

- Capacidad de análisis y búsqueda de información.
- Orientación a la calidad y la excelencia.
- Toma de decisiones y solución de problemas.
- Comunicación asertiva y negociación.
- Creatividad e innovación para la mejora continua de los procesos.
- Habilidad para la colaboración y la cooperación para la armonía laboral.
- Planificación y organización.
- Orientación al servicio.
- Liderazgo.
- Responsabilidad y compromiso.
- Integración de capacidades, conocimiento y experiencia.
- Habilidad manual en las funciones propias de este tipo de especialidad.

Artículo 15.- El profesional farmacéutico especialista en cuidados paliativos debe cumplir con los las siguientes habilidades en el ejercicio de sus funciones:

- Manejo de información básica de las principales patologías, que padecen los pacientes referidos a cuidados paliativos, relacionadas a terapias y esquemas de tratamiento.
- Dominio de la farmacología de los medicamentos utilizados en cuidados paliativos, en especial el manejo de la analgesia según los cuatro escalones propuestos por la OMS.
- Dominio de la normativa vigente relacionada con sustancias psicotrópicas y estupefacientes.
- Conocimiento especializado en estudios de utilización de medicamentos, en pacientes con enfermedad avanzada o en el último tramo de la vida.
- Valorar técnicas innovadoras y prácticas avanzadas para el abordaje de los pacientes en cuidados paliativos.

	Perfil del Farmacéutico Especialista en Cuidados Paliativos	Código: PP-EEP-004
		Página 10 de 10
		Versión n.º 1

- f. Gestión para la prevención de errores de medicación relacionados con los tratamientos de cuidados paliativos.
- g. Conocimiento de formulaciones magistrales estériles y no estériles utilizadas en cuidados paliativos.
- h. Conocimientos en bioética para este tipo de población y legislación vigente.

Aprobado por junta directiva mediante acuerdo 319-2024, en la sesión extraordinaria 21-2024 del 11 de julio de 2024.

Rige a partir de su publicación en el *Diario Oficial La Gaceta*.